



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 18 de agosto de 2026

VISTO

El EXPE-1507/2026, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Luna MARTÍNEZ PITA, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 273/2026, se autorizó a Luna MARTÍNEZ PITA, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Luna MARTÍNEZ PITA reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 2 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Luna MARTÍNEZ PITA, DU N° 95491823, Registro N° 12023815, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "Un análisis desde la psicología de la orientación de las representaciones sociales de futuro y de proyectos de vida en un grupo de adolescentes que culminan la escuela secundaria en la Provincia de San Luis", bajo la dirección de Maria Celeste GOMEZ, DU N° 29621812 y la codirección de Maria Corina TEJEDOR, DU N° 21603604.

TITULARES

Ana Maria QUEVEDO, DU N° 18449074



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Zunilda Gledys CAMPO, DU N° 18574482

Teresa Beatriz IBAÑEZ PAEZ, DU N° 16297583

SUPLENTE

Daniela Andrea MILLAN, DU N° 30634767

Fernando RODRIGUEZ LUIZ DU N° 21438378

Cora Alejandra KLEMENT, DU N° 14270017

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas